

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA

### **ASISTENCIA TECNICA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2565 DEL 5 DE AGOSTO DE 2019 - MEDIDA CORRECTIVA DE SUSPENSIÓN DE GIROS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB), MUNICIPIO DE MEDINA – CUNDINAMARCA**

#### **DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 18 de abril de 2022
<b>HORA:</b>	De 2:00 pm a 3:00 pm
<b>LUGAR:</b>	MVCT, Plataforma Microsoft Teams ( <a href="https://cutt.ly/XDDE2Ay">https://cutt.ly/XDDE2Ay</a> )
<b>ASISTENTES:</b>	Josué Álvaro Bermúdez Urrego – Profesional de apoyo del Municipio de Medina
	Rocío Rodríguez Cano – Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Medina
	Sergio Bociga – Secretario de Planeación del Municipio de Medina
	Ángela Calderón – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB
	Sofía Beltrán – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB

#### **OBJETIVO:**

Brindar asistencia técnica, al cumplimiento de la Resolución No. 2565 del 05 de agosto de 2019, mediante la cual la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) impuso la medida correctiva de suspensión de giros de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) al municipio de Medina – Cundinamarca.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Objetivo
2. Asistencia técnica al cumplimiento de la Resolución No. 2890 del 18 de septiembre de 2018

#### **DESARROLLO:**

Mediante oficio con radicado MVCT 2022EE0031454 de 31 de marzo de 2022, se citó al Municipio de Medina a jornada de asistencia técnica en las gestiones necesarias que debe realizar el municipio de Medina para el cumplimiento de las actividades señaladas en la Resolución 2565 del 05 de agosto de 2019, que permitan el levantamiento de la medida correctiva impuesta y la reactivación en el menor tiempo posible de los giros de los recursos del SGP-APSB, a realizarse el viernes 8 de abril de 2022 de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. No

obstante, debido a problemas de disponibilidad de los representantes del municipio, la jornada fue reprogramada para el lunes 18 de abril de 2022 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

Se inicia la jornada con la presentación de los asistentes por parte del Municipio: el señor Alcalde Municipal, la señora Secretaria de Hacienda y el señor Secretario de Planeación del Municipio de Medina (Cundinamarca).

La contratista Sofía Beltrán del Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB da inicio a la asistencia técnica, indicando que el objetivo principal de la misma es revisar el cumplimiento de las actividades establecidas en la Resolución No. 2565 del 05 de agosto de 2019 - Medida Correctiva de Suspensión de Giros de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), municipio de Medina – Cundinamarca.

Así las cosas, se revisa una a una las dos actividades pendientes por cumplir por parte del municipio, así:

**1. Reintegrar a las cuentas del SGP-APSB con ICLD, los recursos que financiaron actividades no permitidas en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007**

El Secretario de Planeación indica que, como medida de compensación, el municipio de Medina (Cundinamarca) inició con la adjudicación de un contrato cuyo objeto es la realización de *“estudios y diseños para la construcción de obras complementarias para el mejoramiento integral de la red de alcantarillado sanitario de los barrios Betel, San Agustín y San Nicolás del municipio de Medina (Cundinamarca)”*; el valor de esta consultoría es de \$25 millones de pesos, recursos que provienen del Sistema General de Regalías.

De esta forma, señala que una vez se tengan los estudios, la obra que arrojen estos estudios se deberá ejecutar y con esto ya se inicia el proceso de compensación de esos recursos.

La contratista Ángela Calderón del Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB solicita aclaraciones sobre el proceso de compensación dado que, si bien se inició un proceso de consultoría, la ejecución de esa compensación no ha avanzado lo suficiente por cuanto no se ha adjudicado una contratación por un monto correspondiente a los \$319 millones de pesos a compensar.

El Secretario de Planeación indica que el objetivo es que, considerando que el municipio de Medina no cuenta con el equipo para realizar los estudios requeridos para el mejoramiento integral de la red de alcantarillado sanitario, a partir de los estudios que presente el consultor se realizarían las obras que permitirían realizar la compensación correspondiente, usando para el efecto recursos de Regalías. El funcionario indica que se estima que la obra costará alrededor de \$280 millones de pesos, los cuales sumados a los \$25 millones de pesos de la consultoría adjudicada, permitiría compensar alrededor de \$305 millones de pesos.

Indican los representantes del municipio que se espera tener los resultados de la consultoría en dos (2) meses, y una vez se tenga los resultados se estructurará el proyecto de obra.

## **2. Velar por el cumplimiento de la función de supervisión y/o interventoría y por el equilibrio financiero y la calidad, oportunidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos**

El Secretario de Planeación indica que realizaron dos procesos relacionados con el saneamiento básico en el municipio. Al presentarse el informe de liquidación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) hizo observaciones basándose para el efecto en lo dispuesto en la Guía de Informes de Supervisión, manifestando que faltaba un informe de las especificaciones técnicas de los elementos y materiales suministrados. Estos ajustes se realizaron y se enviaron al MHCP, por lo que el municipio está a la espera de las observaciones de ese Ministerio.

Sobre el particular, la contratista Angela Calderón señala que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza un acompañamiento al municipio, en la medida en que esta medida lleva mucho tiempo, lo que afecta de múltiples formas la prestación de los servicios públicos, así como el pago de subsidios y la financiación de las obras en el sector. Así las cosas, el municipio debe seguir sustentando su avance con el MHCP, suministrando a esa entidad los soportes aplicables, para que ese Ministerio analice la situación. Una vez se cumpla con todos los requisitos, el MHCP le avisará al MVCT de tal avance para que se proceda a girar los recursos del SGP-APSB que están pendientes de giro. Posteriormente, el MVCT según su PAC programa el giro de los recursos, por lo que el municipio de Medina (Cundinamarca) debe darle mayor impulso a la sustentación de los productos y actividades cumplidas con el MHCP.

Termina la jornada con los representantes del municipio agradeciendo el acompañamiento del MVCT.

**FIRMAS:** Reunión realizada en plataforma Microsoft Teams (<https://cutt.ly/XDDE2Ay>).

Elaboró: Sofía Beltrán – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR  
Fecha: Abril 2022

 La vivienda y el agua son de todos		<b>FORMATO: ACTA</b>		Versión: 5.0
		<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>		Fecha: 15/02/2021
				Código: GDC-F-01

## FORMATO\_ LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS\_PROCESO\_ GESTIÓN DOCUMENTAL

ID	Start time	Completion time	Nombre	Cargo	Entidad/Municipio	Teléfono o celular	Correo electronico
1	4/18/22 14:35:42	4/18/22 14:36:57	Josué Alvaro Bermudez Urrego	Profesional de apoyo	Medina	3102211192	jabu_1971@hotmail.com
2	4/18/22 14:48:49	4/18/22 14:49:37	Rocio Rodriguez Cano	Secretaria Administrativa y financiera	Medina	3202684840	Hacienda@medina-cundinamarca.gov.co
3	4/18/22 14:49:28	4/18/22 14:50:23	Sofia Beltrán	Contratista	MVCT	3152815553	shbeltran@minvivienda.gov.co

